Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJAMARCA – TOLIMA

Veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo
Radicación:	731244089001- 2022-00113-00.
Demandante:	Bancolombia S.A.
Demandado:	Pablo Emilio Díaz Ruiz

En atención a la constancia secretarial que antecede y con fundamento en lo establecido en el numeral 3º del artículo 446 del código General del Proceso, este Despacho Judicial le imparte aprobación a la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, la cual asciende a la suma de CIENTO DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS ($110.447.210,79), liquidación del crédito hasta el 23 de junio de 2023, teniendo en cuenta que la misma no fue objetada y por considerarse que esta se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

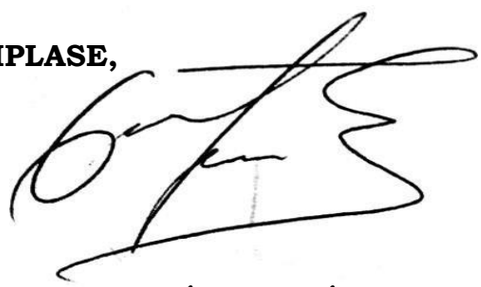

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ